

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Dieciocho de Familia de Bogotá D.C.: Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a las pretensiones de la demanda incoadas por la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR como cuota alimentaria a favor de la menor A.S.H.D y a cargo del padre señor J A H G, el valor equivalente al 25% del total del salario que percibe el demandado; suma que deberá ser pagada por el demandado a la señora A K D B, dentro de cinco (5) días subsiguientes en que se produzca el pago.

TERCERO: Sin condena en costas por no haber causado

CUARTO: Ejecutoriada esta sentencia, expídanse copias de la misma, a costa de la parte interesada, para los fines pertinentes, dejando la advertencia que la misma es fiel copia tomada de la original de acuerdo, a las circunstancias establecidas por el Gobierno Nacional en donde se decretó la emergencia sanitaria por el VIRUS COVID-19 y los múltiples acuerdos establecidos por el C.S.J.

QUINTO: La presente decisión deberá ser notificada personalmente o por el medio más expedito a las partes, a la Defensora de Familia y al Agente del Ministerio Público adscritos a este despacho, dejando las constancias del caso, **atendiendo la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el VIRUS COVID-19, por secretaría remítase a los correos electrónicos de la parte interesada la presente providencias y la correspondiente acta de notificación, para los fines pertinentes.**

SEXTO: SECRETARIA, notifíquese y publíquese la presente decisión en los estados electrónicos en la página de la Rama Judicial, **dejando la constancia que por tratarse de menores de edad, este, solo deberá ir las siglas de los mismos.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Original Firmado)
MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 19, fijado hoy 17/06/2020 a la hora de las 8:00 am. (Original Firmado) JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO
--